

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
12.^a SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Semipresencial
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 14 DE MARZO DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR HERNANDO GUERRA GARCÍA CAMPOS

—A las 09:46 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días.

Vamos a dar inicio a la decimosegunda sesión ordinaria correspondiente al Segundo Periodo anual de sesiones 2022-2023. Hoy, martes 14 de marzo de 2023, siendo las 09:46 h.

Señor secretario, sírvase pasar lista, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para computar el *quorum*.

Señor presidente, muy buenos días.

Señores congresistas:

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, presente.

Camones Soriano (); Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P-PIS).— Cavero, presente, buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, presente.

Aguinaga Recuenco.

Señor presidente, el congresista Aguinaga Recuenco, a través del chat, manifiesta su presencia en esta sesión. Aguinaga Recuenco, presente.

Alegría García.

Señor presidente la congresista Camones Coriano, hace lo propio a través del Chat. Camones Soriano, presente.

Alegría García (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, presente.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, presente.

Juárez Gallegos, presente.

Moyano Delgado (); Cerrón Rojas () .

El señor CERRÓN ROJAS (PL) .- Cerrón Rojas, presente

El SECRETARIO TÉCNICO .- Cerrón Rojas, presente

Flores Ramírez .

El señor FLORES RAMÍREZ (PL) .- Flores Ramírez, presente .

El SECRETARIO TÉCNICO .- Flores Ramírez, presente .

Quito Sarmiento (); Aragón Carreño .

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD) .- Señor presidente, buenos días; señor secretario, buenos días

El SECRETARIO TÉCNICO .- Buenos días, señor .

Aragón Carreño (); López Ureña () .

El señor LÓPEZ UREÑA (AP) .- López Ureña, presente .

El SECRETARIO TÉCNICO .- López Ureña, presente .

Soto Palacios, con licencia .

Salhuana Cavides .

Señor presidente, a través del chat, el señor Salhuana Cavides ha señalado su asistencia a la presente sesión. Salhuana Cavides, presente .

Paredes Gonzales .

El señor PAREDES GONZALES (BMCN) .- Buen día .

Paredes Gonzales, presente .

El SECRETARIO TÉCNICO .- Paredes Gonzales, presente .

Tacuri Valdivia .

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN) .- Buen día .

Tacuri Valdivia, presente .

El SECRETARIO TÉCNICO .- Tacuri Valdivia, presente .

Echaíz de Núñez Ízaga .

La señora ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP) .- Presente .

El SECRETARIO TÉCNICO .- Echaíz de Núñez Ízaga, presente .

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Echeverría Rodríguez, presente .

Eliás Ávalos (); Luque Ibarra .

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP) .- Presente .

El SECRETARIO TÉCNICO .- Luque Ibarra, presente .

Jeri Oré (); Cutipa Ccama ,

El señor CUTIPA CCAMA (PB) .- Cutipa Ccama, presente .

El SECRETARIO TÉCNICO .- Cutipa Ccama, presente .

Pablo Medina, con licencia.

Segundo llamado de lista a los miembros titulares de la comisión,

Señores congresistas:

Moyano Delgado (); Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Quito Sarmiento, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, presente.

Aragón Carreño (); Muñante Barrios.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones Soriano, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señora, ya se le consignó, muchas gracias.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez (); Elías Ávalos (); Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Angel (); Bellido Ugarte (); Montalvo Cubas (); Portalatino Ávalos (); Cruz Mamani (); Robles Araujo (); Quispe Mamani (); Alva Prieto (); Herrera Medina (); Amuruz Dulanto (); Kamiche Morante (); Limachi Quispe (); Calle Lobatón (); Reymundo Mercado (); Balcázar Zelada (); Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (NA).— Paredes Piqué, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, presente.

Señor presidente, han contestado a la lista 18 señores congresistas El *quorum* para la presente sesión es de 13 señores congresistas, cuenta usted con el *quorum* reglamentario.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

Señores congresistas, como ya saben, y es el uso, si quieren hacer uso de la palabra lo solicitan, por favor, por aquí o por el chat.

Vamos a ver la aprobación de actas.

Se pone en consideración de los congresistas las actas de la decimoctava sesión extraordinaria, y undécima sesión ordinaria, llevadas a cabo el 3 y 7 de febrero de 2023.

Pasamos a despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se pone en conocimiento de los señores congresistas la relación de documentos que han ingresado a la comisión.

Si algún congresista quisiera tener alguna copia, lo solicita, por favor.

En cuanto a la aprobación del Acta, si no hay ninguna oposición, se darán por aprobadas.

Han sido aprobadas las actas.

Vamos a los informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista tuviera algún informe que dar, lo puede hacer en estos momentos.

Yo quiero informarles, señores congresistas, que, en el marco del procedimiento de elaboración del predictamen sobre los proyectos de ley 3443, 3553, 3905, 3942, que son proyectos de ley que pretenden dar solución integral al tema del transfuguismo parlamentario, proliferación de grupos parlamentarios y funcionamiento adecuado del llamado grupo especial mixto, por disposición de la presidencia la secretaría técnica ha iniciado reuniones de coordinación con la Oficialía Mayor y la Dirección General Parlamentaria, debido a su experiencia les hemos pedido trabajar juntos esto, con la finalidad de que a la brevedad estos funcionarios, que tienen amplia experiencia en lo señalado, puedan presentarnos una propuesta integral que dé solución a este problema.

Pasamos a la sección pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún colega tuviera algún pedido que formular, puede hacerlo en este momento.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Paredes, adelante.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Gracias, presidente.

Voy a reiterar lo solicitado ya en sesiones anteriores, para que se programe en la sesión siguiente la exposición de cualquiera de los tres proyectos que están en la comisión.

El proyecto 2994/2022-CR, que está desde el 7 de setiembre de 2022; el proyecto 3012/2022-CR, que está desde el 8 de setiembre de 2022, y el proyecto 3976/2022-CR, donde estamos planteando la modificatoria del artículo 95 de la Constitución Política del Perú que permite la renuncia al cargo de congresista de la república.

Solicitaría, presidente, que en la siguiente sesión se pueda considerar cualquiera de los tres proyectos para su exposición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, vamos a programar la exposición de este proyecto de ley que, claro, como está desde setiembre tiene usted razón, y para poder ir avanzando el predictamen. Estos son proyectos de ley que tienen que ver con la posibilidad de que los congresistas renuncien a su cargo.

Gracias, señor congresista.

¿Algún otro pedido?

Pasamos al Orden del Día

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Vamos a comenzar con el predictamen del adelanto de elecciones, de los proyectos de Ley 1507, 3751, 3772 y otros.

Como sabemos, y como la ciudadanía nos está escuchando, estos proyectos de ley, que han sido vistos en varias oportunidades, pero en la sesión pasada tuvimos un amplio debate, no hubo un consenso en general, y nos dimos un tiempo para poder reflexionar alrededor de lo planteado en estos proyectos de ley y alrededor de dictamen que planteamos, al haber sido ampliamente debatido creo que tenemos ya que tomar una decisión al respecto, y vamos a someter hoy a votación la propuesta presentada por la presidencia.

En ese sentido señor secretario técnico, le pido se sirva llamar a los congresistas para poder manifestar su voto.

No hay necesidad de darle lectura, creo yo. Si hay una intervención previa al respeto, si no, vamos a pasar a hacer a votación respecto de este tema.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señor presidente, pediría que se dé lectura.

El señor PRESIDENTE.— ¿Se dé lectura a qué, congresista Echeverría?

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Al proyecto de ley que se va a votar en estos momentos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Al dictamen?

Es el dictamen que debatimos la semana pasada, pero si desea, ya lo hemos distribuido a todos e sus carpetas. Es el de adelanto de elecciones que propone fechas de 2023 y 2024.

Por favor, secretario técnico, pase a votación.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas:

Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano (); Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Cavero, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, en contra.

Aguinaga Recuenco (); Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, a favor.

Juárez Gallegos (); Moyano Delgado (); Cerrón Rojas.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Juárez Gallegos, a favor.

Aguinaga Recuenco, señor presidente, a través del chat, manifiesta el sentido de su voto a favor. Aguinaga Recuenco, a favor.

Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, a favor.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Quito Sarmiento, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, a favor.

Aragón Carreño (); López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, en contra.

Soto Palacios, con licencia.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzales (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor.

Echaíz de Núñez Ízaga.

La señora ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Ízaga, en contra.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, en contra.

Echeverría Rodríguez (); Elías Ávalos (); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP).— A favor, con reservas, por el tema de la disposición complementaria final. En la anterior gestión planteé un tema.

A favor, con reserva.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, a favor, con reserva. (2)

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, que no sea comprendido el referéndum para la instalación de una asamblea constituyente, y habiendo decidido presentar un dictamen singular en minoría, mi voto es en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, en contra.

Pablo Medina, con licencia.

Segundo llamado a los miembros titulares de la Comisión, señor presidente, en esta votación.

Señores congresistas:

Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Camones Soriano, en contra.

Cerrón Rojas (); Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, muy buenos días.

Tuve problemas de conexión virtual.

Por favor, quisiera que me detalle el tema de la votación. Le voy agradecer, si fuera muy gentil.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Aragón, estamos votando como primer punto el predictamen del tema de adelanto de elecciones.

En esencia, es el mismo predictamen de la vez pasada, que se propone elecciones para el 2023, 2024.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, considerando que los plazos electorales no concuasan con el cronograma señalado por el jefe de la ONPE y el presidente el Jurado Nacional de Elecciones, voto en contra, presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, en contra.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— El congresista Wilson Soto, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Soto Palacios, en contra.

Salhuana Cavides (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— En vista de que no se considera el referéndum y de ahí la posibilidad de verlo más adelante, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, en contra.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, estando de acuerdo con el adelanto de elecciones, como lo he planteado en la sesión anterior, para abril del 2024, considero que el plazo del dictamen de diciembre del 23 no concuerda con lo recomendado por el Jurado Nacional de Elecciones y las demás entidades electorales, y los tiempos no garantizan unas elecciones transparentes y que sean respetadas por todos.

Por consiguiente, mi voto es en contra.

Presentaré un dictamen en minoría con la fecha de abril del 24.
Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, en contra.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, en contra, por no considerar lo relacionado al referéndum.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, en contra.

Muñante Barrios (); Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Porque no se incluye el referéndum, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echeverría Rodríguez, en contra.

Eliás Ávalos (); Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Ángel (); Herrera Medina (); Calle Lobatón (); Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (NA).— A favor, con reservas, por la disposición complementaria final.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor con reservas.

Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente:

Nueve votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.

Ha sido rechazada la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Vamos a pasar al predictamen de los Proyectos de Ley 3144..

Bien, el proyecto no ha sido aprobado, el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1507, 3751, 3772, 3784 del 2022 y otros que proponían modificar el mandato de la Presidencia de la República, congresistas y representantes ante el Parlamento Andino, elegidos en las Elecciones Generales del 2021, y establecer el adelanto de Elecciones Generales para el Año 2023.

Pasamos al predictamen de los Proyectos de Ley 3144, 3880, 3949, que propone la renovación por mitades del Congreso de la República.

Vamos a retomar este debate que tuviésemos en la Décimo Novena Sesión Extraordinaria, en cuanto a la propuesta de reforma constitucional de renovación por mitades del Congreso y la habilitación para que los candidatos a la Presidencia también puedan ser candidatos al Parlamento.

Antes de continuar, quiero recordarles que hemos tenido la exposición de la abogada y politóloga Milagros Campos.

Sobre este tema, también hemos invitado a los expertos del Sistema Electoral, de la ONPE, de la Reniec.

Para lo cual, organizamos también una mesa de trabajo para recibir sus aportes sobre la viabilidad de la propuesta.

Y según sus opiniones, nos encontramos ante un proyecto viable.

Así también informar que se acumuló el Proyecto de Ley 3949, de la congresista Limachi Quispe.

Para una mejor comprensión de este colegiado, hemos realizado una simulación que creo que la vamos a poder poner en pantalla.

Se ve poco, pero les hemos alcanzado a los congresistas también una fotocopia en la que, espero, se pueda ver un poco más.

Quiero que nos concentremos.

Para mejor comprensión, hemos realizado esta simulación, teniendo como hipotético punto de partida el 26 de julio del 2024, que es el primer recuadro.

En este primer recuadro, juramentan 130 congresistas.

Imaginémonos que hubiese sido julio del 2024. Es decir, que hubiésemos aprobado el dictamen anterior. Y en julio del 2024, se escogen 130 congresistas.

65 congresistas van a ser elegidos por cinco años. Es decir, 65 congresistas van a tener su mandato normal, de cinco años. ¿De acuerdo?

En esta primera ocasión, tenemos un problema con la otra mitad, porque el proyecto plantea renovación por mitades, y así los restantes 65 congresistas lo hacen por un período de dos años y medio, 30 meses.

Esta coincidencia en el inicio del mandato congresal entre ambos grupos, se daría por única vez, porque a partir de ahí en adelante siempre se va a elegir la mitad del Parlamento.

Es decir, los peruanos no vamos a escoger un Parlamento entero. Esa sería la última vez que escojamos un Parlamento entero.

Y a partir de ahí, cada 30 meses vamos a ir a elecciones congresales, en la que se premiaría al gobierno, si lo ha hecho bien. Es decir, se le daría más congresistas, se le podría otorgar mayoría si no la tiene.

O se le castigaría, y serían elegidos congresistas de oposición, y quizá dentro de la oposición los ciudadanos escogerían a congresistas de tal o cual partido por su buen desempeño no solamente en bancada, sino en los temas políticos de esa coyuntura.

30 meses después de la juramentación inicial, es decir, el 26 de julio del 2027, que tenemos el cuadrado azul que está abajo, a los 30 meses después de esa juramentación juramentan 65 congresistas por cinco años, porque hay nueva elección, se van estos 65 y hay otros 65.

Estos van a quedarse cinco años. Y a partir de ahí, siempre se van a elegir 65 congresistas que estarán cinco años. Los otros

65 también, excepto en la primera oportunidad, como lo hemos señalado.

Conforme a lo que estamos viendo, tendríamos elecciones parlamentarias, entonces, cada dos años y medio, con esta posibilidad de reelegir para renovar la mitad del número de congresistas.

Este es un mecanismo de ingeniería constitucional que permitirá canalizar los constantes y reiterados discursos de "Cierren el Congreso", cada vez el país enfrenta una crisis política.

No hay necesidad de cerrar el Congreso si los ciudadanos van a votar y a elegir nuevos congresistas.

Así, al reducir el período de elección parlamentaria de cinco años a dos años y medio, el período de elección, no es el período del Parlamento, del congresista. El período del congresista siempre sigue cinco, pero cada dos años y medio se va a poder canalizar el descontento popular de falta de representación parlamentaria, sin que ello implique reducir el mandato congresal, el cual se mantendrá, como hemos dicho, en cinco años, con posibilidad de reelección, ya que hay esta especie de balotaje.

Por otro lado, la propuesta permitirá reconfigurar el espectro político cada dos años y medio, siendo que la población premiaría o castigaría, como lo he dicho, al presidente o a los parlamentarios haciendo buena o mala labor, dependiendo.

En cuanto a la siguiente reforma referida a la posibilidad de que los candidatos a la Presidencia de la República puedan a la vez postular como candidatos al Congreso, quiero recordar que esta no es una propuesta nueva.

Con la Constitución del 79, se establecía que los candidatos a la Presidencia podían ser también candidatos al Parlamento.

Todos podemos recordar que había listas en las que el candidato a la Presidencia a su vez tenía el primer número en el Senado. Era en el Senado, como bien me aclara acá la congresista Echaíz, para darle un nivel y un peso.

La propuesta de modificación constitucional tiene como objetivo fortalecer el sistema democrático y el control del poder político, esto en la medida que el candidato presidencial suele ser la llamada "locomotora política" en una agrupación en la que postula.

Esta naturaleza ha estado siendo desaprovechada, pues los candidatos presidenciales que no obtengan la Presidencia o que tenían, tienen un período más o menos que le podemos llamar de "abstinencia política". Es decir, no están desarrollando labor congresal.

Esta naturaleza ha estado siendo desaprovechada por esta razón.

Y esto hace, además, que los líderes naturales de una oposición no cuentan con una tribuna parlamentaria para realizar labores de control político, por lo que la propuesta permitirá mejorar el sistema democrático.

Además, contribuirá a cohesionar los grupos parlamentarios al contar con la presencia de sus líderes naturales o por lo menos eso es lo que se esperaría.

Por ello, de modificarse el artículo 90 de la Constitución, tendríamos un sistema político más eficaz para limitar el poder.

Señores congresistas, pongo a debate el predictamen que sustenta el proyecto de ley de modificación del artículo 90 y 90.A de la Constitución.

Si hay intervenciones, por favor.

Congresista Cavero.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Previamente, presidente.

Solamente para la complementación de un dato.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista.

Le damos la palabra a la congresista Echaíz, por favor. Luego, congresista Cavero.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— ¿Cuál sería el costo de este proyecto? Nada más.

Ese es un dato que nos falta y que es importante saber.

El señor PRESIDENTE.— Hay que señalar que cuando se ha hecho ese cálculo, se ha buscado que pudiera coincidir con las elecciones regionales y parlamentarias, de manera que eso podría aminorar el costo.

Vamos a trasladar de todas maneras esa inquietud. **(3)**

Cuando vimos en las opiniones en la mesa de trabajo, eso es lo que señaló ONPE y el Jurado Nacional de Elecciones, si mal no recuerdo.

Congresista Cavero, luego el congresista Paredes.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Gracias, presidente.

Creo que esta es, junto con la bicameralidad, la reforma más importante que necesita este Congreso y la política peruana para poder ser, primero, más estable, y, segundo, acabar con este ciclo vicioso de inestabilidad en el que ha estado sumergido el país en los últimos años, básicamente, presidente, porque existe en el país un entrampamiento político que se da cuando el Parlamento y el presidente son escogidos por cinco años y finalmente están como pegados con goma.

Y cuando ocurre que el presidente puede, por alguna razón u otra, no necesariamente tener mayoría en el Parlamento o puede ser un presidente probadamente corrupto e incapaz moral, y el Parlamento no tiene las mayorías para poder vacarlo, eso podría

generar una confrontación y un entrampamiento en el cual la ciudadanía no se siente parte, y en el que la ciudadanía no tiene la capacidad de intervenir.

Por lo tanto, el Parlamento, que es ese lugar de dinámica, de debate político y de representación política, se puede recomponer a mitad de un mandato presidencial ya sea para darle mayoría a ese presidente que puede estar haciendo un buen trabajo o para quitársela si es que es un presidente corrupto y está haciendo un gobierno absolutamente incompetente y nocivo para la sociedad.

Creo que darle ese poder a la ciudadanía recomponiendo las mayorías en el Parlamento, va a hacer al sistema en el largo plazo mucho más estable, porque vamos a evitar así estar forzando vacancias, evitando forzar disoluciones del Congreso.

Las disoluciones del Congreso no son otra cosa, presidente, que el forzar el recambio de mayorías parlamentarias.

Entonces, creo que, en vez de tratar de forzar estas figuras, un recambio institucional del Parlamento, va a darle mucha más estabilidad.

Obviamente, además de evitar vacancias o disoluciones, evitaremos también intentos de golpes de Estado, como los que ha ocurrido hace algunos meses atrás por justamente no tener esa capacidad de crear los consensos al interior del Parlamento.

Entonces, creo que darle a la ciudadanía voz en este tema, una voz institucional, no una voz como la que plantean algunos de recortar los mandatos constitucionales solamente porque no nos gusta el Congreso, porque el Congreso nos parece impopular, entonces adelantamos las elecciones cada dos años, como pretenden hacer ahora algunos parlamentarios.

Esos canales que desinstitucionalizan la política y que la vuelven fruto de si me gusta o no me gusta la mayoría en determinado Congreso, y no un mecanismo de renovación institucional del Parlamento, me parecen peligrosos.

La disolución del Congreso y el adelanto de elecciones son mecanismos que desinstitucionalizan la política.

Creo que la renovación por mitades lo que hace más bien es institucionalizar un mecanismo de darle voz a la ciudadanía en la recomposición de las mayorías congresales.

Creo que es fundamental esto, presidente, para tener mayoría, finalmente para recomponer mayorías y para tener estabilidad en el país.

Tengo dos preguntas muy concretas.

Además de la inquietud del costo que ha dado la congresista Echaíz, que en realidad a mí no me parece...

Si tomamos en cuenta, por ejemplo, el Congreso bicameral del año 90, el Congreso bicameral del año 90, que tenía 180 diputados y

60 senadores, 240 parlamentarios en total, era sustantivamente más barato que el Parlamento que tenemos hoy día.

Creo que este Parlamento, tranquilamente renovándose a mitad de período y teniendo dos cámaras, podría ser muchísimo menos costoso de lo que le cuesta hoy día a los ciudadanos del país.

Y creo que el Parlamento, que además tiene autonomía presupuestaria, podría tranquilamente reajustar su presupuesto para adaptarse a estos cambios y permitir una mejor institucionalización del Parlamento.

Respecto a lo del presupuesto, tengo esa opinión.

Mis dos preguntas son las siguientes:

¿Cómo se van a determinar, presidente, qué distritos electorales se renuevan cada dos años y medio?

Es decir, porque los parlamentarios somos elegidos por un distrito electoral. Cada uno de nosotros es elegido por un... En este momento, los distritos electorales coinciden con las regiones del país.

Entonces, mi pregunta es: Qué regiones...

O, en todo caso, si se reconfiguran los distritos electorales y ya no serían por regiones, sino por población o por alguna otra forma que se decida designar los distritos electorales, cómo se van a decidir cuáles se renuevan cada dos años y medio, y qué paquete de distritos se renuevan cada años y medio.

Eso es lo que quiero más o menos poder saber, presidente.

Y lo otro que quiero saber, presidente, es cómo se va a determinar qué distritos van a ser estos distritos electorales que tengan un mandato inicial solamente de dos años y medio.

Esas son mis dos dudas, presidente.

Por lo demás, vuelvo a repetir, creo que esta es la mejor manera de finalmente darle estabilidad al sistema político peruano.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Vamos a responder en un ratito las dudas.

En todo caso, para aclarar.

Se renovarían de una región que tengan números pares... Arequipa, que tenga seis congresistas, se renueva la mitad.

Por circunscripción.

Si la circunscripción tiene un número impar, digamos que tiene tres, se renuevan dos y el otro se renueva en la siguiente, y se compensa con otra región que tenga número impar.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Cuáles.

El señor PRESIDENTE.— En general, todas las regiones.

En todas las regiones donde exista un número par, se va a renovar. Y donde existe un número impar, se va a renovar y se va a compensar con otra región impar.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Sí, presidente.

Mi duda es que en los mecanismos de renovación del Parlamento se renueva el distrito electoral.

Supongamos que Arequipa tiene seis parlamentarios, ¿cuáles tres de los seis se renuevan?

¿Me explico?

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo.

Ese es el problema que se tendría en la primera elección, porque luego siempre se sabría quiénes son.

No se van a renovar cualquiera. Se renueva el que ha completado sus cinco años.

Entonces, siempre se renovará aquel que haya completado cinco años.

En la primera elección, ahí hay que poner un criterio que puede ser "los que alcancen mayor votación o sorteo", pero eso ya hay que dejarlo a la reglamentación.

Repito, siempre se renovarán en los distritos aquellos que hayan cumplido sus cinco años.

Si aquel distrito electoral es impar, digamos que tengan tres, los dos que cumplen cinco años y el otro y se compensa con el otro.

Creo que la otra pregunta era cómo se determina la primera renovación.

Congresista Paredes Piqué.

Congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Disculpe, presidente.

Donde hay un solo representante, como en Madre de Dios, por ejemplo, ¿qué pasaría?

El señor PRESIDENTE.— Se compensa con otra región que tendría un número impar también, de manera que...

El número de congresistas sí es un número par, que ahí no habría mitades, pero siempre se va a buscar...

Claro, hay temas que hay que afinar ya con la reglamentación.

Congresista Paredes. Y luego la congresista Luque.

La señora PAREDES PIQUÉ (NA).— Gracias, señor presidente.

Antes de comentar la norma, solo mencionar que en mi Proyecto de Ley 3711, contra el nepotismo electoral y la reelección encubierta, ha sido tomado como antecedente en el presente dictamen.

Pero, la verdad, es que poco o nada tiene que ver con los artículos considerados para el debate.

Se trata, este que está en debate en este momento, se un proyecto distinto, que se refiere a impedimentos para la postulación de elección incorporando los artículos 34.B y 34.C de la Constitución.

Le agradecería, señor presidente, que en la versión final de este dictamen no se incluya mi proyecto como antecedente.

Sobre el texto sustitutorio propuesto, solo decir que es todo lo contrario a la idea de ser evaluados cada dos años y medio.

Este proyecto no se basa en una evaluación personal del desempeño de los congresistas. Por el contrario, a partir de ello lo que busca es completar los cinco años del período.

Este proyecto asegura la continuidad por cinco años, así como las posibilidades de sucesivas reelecciones. El mundo al revés de lo que la realidad exige.

Esto es legislar a espaldas de la gente. Seguimos en lo mismo, con sincronización y todo.

El hecho concreto es que, a quien es elegido por cinco años, no lo va a mover nadie.

¿Qué es esto? Esta norma termina convirtiéndose en una fórmula para la reelección electoral. En realidad, lo que estamos debatiendo es la reelección. Y creo que esto, la gente no lo va a aceptar.

Y hay un proyecto de bicameralidad que incluye la reelección congresal, que tiene una reconsideración que ha taponeado ese proyecto para llevarse a referéndum.

Pero, claro, eso no depende de esta Comisión, sino más bien de la Mesa Directiva, porque ya son meses que esa reconsideración al proyecto que se pidió archivar, sobre la bicameralidad, se ha presentado.

Ya debiéramos de votar esa reconsideración para que, si obtiene los votos, vayamos a un referéndum.

Entonces, esta propuesta no tiene ninguna relación con el que he presentado, que más bien lo que impide es que los clanes familiares se hagan dueños de los partidos, y los clanes familiares tengan una reelección encubierta, y que se democratice la política, y no sea la política de unas familias que tienen unos partidos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Solamente para aclarar.

Este proyecto funciona con o sin reelección, la renovación por mitades.

Se ha puesto para considerar que, si le damos la oportunidad a la ciudadanía a la mitad de un mandato, pueda premiar o no a quienes han hecho buena labor.

Congresista Luque, por favor.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JP)..- Gracias, presidente.

Esta propuesta que (salto de grabación) en democracia, y que pone, creo, en debate el tema de cómo hacer que las autoridades que son electas tengan legitimidad, porque creo que ese es el tema de fondo, sin embargo, la propuesta incorpora este tema de la reelección.

Y lo dice claramente con su incorporación del artículo 90, sobre reelección de congresistas.

Hace poquito ha habido congresistas que han votado en contra del adelanto de elecciones.

Me ratifico en lo mismo que he señalado en una oportunidad que hablamos sobre este tema de renovación de mitades.

Si en realidad los congresistas que no quieren el adelanto creen que esta es la vía adecuada, entonces sugiero que se incorpore una disposición transitoria para que hoy, este Congreso, nos sometamos a esa renovación de mitades sin reelección, que acabe nuestro mandato en diciembre y vámonos a una renovación de mitades.

Si creen que esta es la propuesta viable para esa reforma, hagamos eso. Incorporaremos, porque ya vamos a cumplir dos años, y que sea este Congreso el que inicie el proceso de renovación por mitades, dado que en este contexto parece ser que algunos colegas creen que la crisis política está normalizada o la situación realmente puede volverse normal.

En realidad, colegas, si ustedes han visto en las distintas regiones, el Ejecutivo ni siquiera puede pisar muchos lugares. La población tiene un alto rechazo.

Y en relación al Congreso, creo que claramente las encuestas y la ciudadanía lo dice.

El adelanto de elecciones, lamentablemente, no parecer ser el punto donde podamos converger.

Entonces, si ese es esta, sugiero que se incorpore a esta propuesta una disposición transitoria, y que este Congreso inicie su renovación de mitades sin reelección.

Gracias.

El señor PRESIDENTE..- ¿Algunas otras intervenciones?

Congresista Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AV.P)..- Sí, presidente.

Creo que es importante aclarar una cosa que mencionó la congresista Paredes, que me parece interesante de aclarar.

Esto no tiene necesariamente que ver...

Lo que le da estabilidad al sistema en el largo plazo, presidente, es que la ciudadanía lo que va a poder hacer es recomponer las mayorías en el Parlamento.

Acá hay congresistas que creen en un personalismo desmedido, que ellos son el centro del universo y que toda la gente tiene que estar enfocada en lo que hacen o no hacen.

Lo que da estabilidad al sistema, presidente, son las mayorías en el Parlamento.

Es más, lo que da la curul al parlamentario es su partido, no su voto preferencial. Su voto preferencial reacomoda y determina quién de su partido tiene la curul, pero no que el partido tenga o se habilite una curul para ese representante. **(4)**

Entonces, finalmente, presidente, el desempeño, la posibilidad de evaluar el desempeño está justamente en algo que se opone la congresista Paredes, que es la reelección, o sea, justamente si tú eliminas la reelección, es cuando no puedes hacer desempeño sobre el congresista nunca y no hay ningún incentivo para que ese congresista siga en contacto con sus representantes por qué, porque no hay reelección, entonces, de qué forma haces la evaluación del desempeño del parlamentario, si no hay reelección primero. Y segundo, lo más importante, es que no es sobre la persona, es sobre las mayorías que componen el Congreso y que pueden o no permitir gobernabilidad o que pueden reconfigurar las fuerzas, para sacar a un presidente abiertamente corrupto, al que como por ejemplo en este Parlamento, algunos blindaron en varias oportunidades.

Entonces, para eso sirve la recomposición de mayoría, para desentramar el sistema, eso es lo importante de la renovación por mitades. Me parece bien, lo que usted ha planteado presidente, con respecto a la manera en que podemos consensuar qué distritos electorales van a la renovación. Eso me parece importante.

Y lo otro, vuelvo a repetir, yo no estoy a favor y lo he manifestado mi voto, no estoy a favor del adelanto, presidente, porque creo que no se deben recortar los mandatos constitucionales, simplemente porque no nos gusta una mayoría, porque simplemente creemos que un Parlamento o una institución puede o no puede ser popular, eso no es ser institucionalista, por eso es que yo creo que este proyecto, presidente, lo que hace es busca darle una alternativa institucionalizada a que la ciudadanía pueda participar de la renovación y la reconfiguración de las fuerzas políticas en el Congreso, que es justamente lo que creo que la circunstancia nos están llevando a poder decidir, porque creo que el gran problema del Perú, ha sido que efectivamente el Presidente de la República y el Congreso, con la mayoría que puede o no puede haber obtenido el Presidente de la República, están pegados por goma por cinco años, lo cual

crea inestabilidad y fuerza disoluciones, fuerza vacancia, fuerzas golpes de Estado.

Entonces, solamente quería aclarar esos dos puntos respecto a la reelección, presidente, respecto a la recomposición de mayorías y evidentemente respecto también a la necesidad de institucionalizar un recambio cada dos años y medio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Alguna otra intervención más.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Si, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué congresista?

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Congresista Juan Carlos Lizarzaburu.

El señor PRESIDENTE.— congresista Lizarzaburu, qué tal, buenos días. Adelante, por favor, luego congresista Tudela.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— De acuerdo con las apreciaciones vertidas por usted, por el congresista Cavero; pero el que habla es representante de los peruanos en el exterior y somos dos representantes para tres millones trescientos mil peruanos y no se guarda un criterio de proporcionalidad, pronto voy a presentar una... bueno, yo iba a exponer el día de hoy; pero estoy en Comisión Permanente al mismo tiempo, entonces estoy interviniendo solamente para mencionar de que no hay criterio de proporcionalidad y deberían de ser cuatro congresistas PEX, por lo menos, para estos tres millones trescientos mil peruanos, que vivimos fuera y espero que se tome en cuenta y también que haya un criterio para poder trabajar a los congresistas PEX, que parecen que están en el olvido.

Entonces, yo les pediría, por favor, que pongan foco también en ello, que somos representantes de tres millones trescientos mil personas, y que el Callao por ejemplo tiene un millón de habitantes y tiene cuatro congresistas, bajo ese concepto deberían ser 12 o 14 congresistas PEX, lo cual, evidentemente es algo exagerado; pero deben de ser más personas, dos personas deben ser aumentado, entonces quisiera que lo tomaran en cuenta al momento de hacer sus evaluaciones.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Gracias, presidente.

Yo empezaría señalando que en una democracia, no existe otro mecanismo de evaluación del desempeño de las autoridades, que no sea el voto popular, entonces cuando nosotros le quitamos a la ciudadanía la posibilidad de reelegir a una autoridad, le estamos quitando la herramienta que tiene de evaluación, es

decir, nunca vamos a saber quién lo hizo bien, quien lo hizo mal, porque nadie se puede reelegir.

Entonces, yo le diría eso a la congresista Paredes, la única manera, en una democracia de poder evaluar el trabajo de nuestros representantes políticos, es a través del voto, salvo que ella, crea o piense que quien debe evaluar el trabajo de los parlamentarios son las ONG, o las encuestadoras.

Yo creo que lo más democrático, nuevamente en una democracia es el voto del ciudadano, los congresistas no se autorreeligen, quienes reeligen a los parlamentarios son los ciudadanos, su voto.

Entonces, creo que hay que tener eso claro y respecto a lo que ha señalado la congresista Luque, a mí no me parece una mala idea, que podamos iniciar con un proceso de renovación por mitades, en este mismo Congreso y creo que eso es algo que la comisión también debería evaluar, pero nuevamente, creo que cerrarnos en esta idea de que la reelecciones mala, es en el fondo quitarle al ciudadano cualquier posibilidad que tiene de evaluar el trabajo a sus representantes.

Así que, yo le solicitaría a la comisión, que evalué la propuesta de la congresista Luque, y que podamos seguir debatiendo este dictamen para lograr los consensos necesarios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Tudela.

Alguna otra intervención.

Congresista López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Gracias, señor presidente.

Nosotros vemos de una manera integral, holística cómo se definen las repúblicas, las naciones, vamos a encontrar una palabra que se llama proceso y qué cosa es un proceso, es básicamente una acción de ir hacia adelante, tomando en cuenta distintas acciones, es ir de un estado inicial a otro estado final, que comprenden distintas actividades y eso es lo que pasa siempre en la vida mismo, los procesos han hecho que las naciones, la vida misma pueda generar cambios favorables para el ser humano.

Entonces, considero que de la información que nosotros tenemos, las estadísticas, los datos que nos han arrojado durante la vida republicana, vamos a ver cuáles son los congresos que teniendo reelección o no teniéndola, han podido ser favorecidos con el voto de los ciudadanos.

Es en ese sentido, que todas las propuestas que vayan buscando cambiar las cosas, que se hacen actualmente y que no están dando resultados en el país, son bienvenidas, también es en ese sentido que considero que algunos colegas, no pueden ufanarse de que su voz es la representación de toda la población, sobre todo cuando sus candidatos presidenciales no han alcanzado ni el 2%

en las elecciones, y que no se practique la democracia, porque al descalificar las propuestas de otros colegas que se piensa y son las que buscan justamente mejorar el proceso político en el país, con las verdades absolutas de los dogmas que han adoptado por su posición ideológica, creo que estamos cayendo en un debate que no va a tener, sino una discusión inútil.

Hagamos que esta discusión sea útil, esta renovación por mitades e inclusive, mezclada, fusionada con la Bicameralidad, se podría solucionar inclusive esa disyuntiva, que se tiene de a quiénes se les va a quitar o quiénes van a dejar de ser autoridades o congresistas, podría ser junto con la Bicameralidad, la Cámara de Senadores o la Cámara de Diputados, quien pueda renovarse primero en una eventual aprobación de esta norma.

Es en ese sentido, que mi participación es a seguir debatiendo, señor presidente, y queridos colegas, porque es en el debate que vamos a encontrar las fórmulas adecuadas, para que la mayoría estemos de acuerdo y podamos implementarla en un país que necesita cambios, ya Einstein decía que "si buscamos resultados distintos, tenemos que hacer cosas distintas", porque si ponemos las mismas acciones, los mismos procesos, vamos a obtener los mismos resultados y eso es lo que no queremos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Alguna otra intervención.

Vamos a este proyecto, este dictamen y sus respectivos proyectos de ley, los hemos conversado en varias oportunidades como señalé antes, hemos invitado también ha especialistas de la Reniec, de ONPE, del Jurado Nacional de Elecciones, también invitamos, hicimos una Mesa de trabajo, invitamos la última vez también opinó al respecto la experta Milagros Campos.

Yo quisiera pedirles a los congresistas que le demos una mirada más, han habido algunas sugerencias, creo que algunas sugerencias que podrían examinarse y verse o quizás algunas podrían significar un proyecto de ley aparte, y les pido que reflexionemos, porque lo vamos a poner a votos de todas maneras la próxima sesión.

Creo que podemos revisar además las intervenciones que han tenido la congresista Echaíz, el congresista Cavero, la congresista Paredes, la congresista Luque, el congresista López Ureña y la congresista Tudela.

Vamos a ver el predictamen de impedimentos para postular, proyectos de ley 672, 682, 916, y otros.

Quiero recordarles a los señores congresistas, que este proyecto de ley, lo vimos en la reunión anterior, vimos un cuadro también y le hemos dado varias sesiones, puesto que existen un gran número de proyectos de ley, en los que se buscan impedimentos de diferentes tipos, hay quienes proponen algunos artículos del

Código Penal, algunos tipos de delitos u otros y quisiera que tengamos en cuenta cómo lo hemos trabajado.

En primer lugar, quiero señalar que tenemos 22 proyectos de ley, que buscan establecer impedimentos; lo segundo, que quiero decirle, es que se han planteado hasta 21 ilícitos o delitos como causales de impedimentos y como comprenderemos, no podemos poner 21 delitos en una Constitución y eso sin tomar en cuenta, que hay tipos de delitos que agrupan otros como el de organización criminal.

Como se pueden ver en este cuadro, que también se los hemos distribuido, no sé si se los han alcanzado, hemos repartido el cuadro, el congresista Caveró no lo tiene todavía, los demás congresistas acá presentes lo tienen.

Hemos puesto este cuadro, para ver que un primer criterio que hemos buscado es donde existan más coincidencias, donde existan algún consenso, ¿dónde hay consensos? En los delitos de corrupción de funcionarios y que hay 5 de los 21 proyectos que los contemplan, de terrorismo, 8; apología al terrorismo, 5; tráfico ilícito de drogas, 6; homicidio simple, 5; homicidio calificado, 5; secuestro, 6; y violencia sexual, 7.

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Eduardo Salhuana, se ha prendido su cámara, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Salhuana, por favor, apague su cámara.

Congresista Salhuana su cámara.

Gracias, congresista Paredes.

Bien, tenemos como dije 22 proyectos y fíjense que no hay ni siquiera un consenso en 10, no hay ninguno que tenga 10 u 11, para decir que este es el consenso mayoritario; es decir, el mayoritario es el de terrorismos, que hay 8, es decir, tampoco es la mayoría de los proyectos de ley propone este tema y esto lo podemos ver en los proyectos, hay proyectos que intentan hacer mayor resumen, como del congresista Soto, de los dos congresistas Soto (5) Wilson y Alejandro, que ellos engloban a todo delito doloso, como el de Patricia Juárez, que dice sentenciados a pena privativa de la libertad por delito doloso, incluye el que estén sentenciados.

¿Qué hemos hecho con la propuesta del texto sustitutorio? Incorporar todas las configuraciones posibles de la legislación penal respecto a la participación delictiva, ahí hemos seleccionado en el párrafo algunas palabras, en los que estamos buscando incorporar, por ejemplo ahí tenemos dice, aquellos que tengan sentencia consentida ejecutoriada, en calidad de autoras, cómplices o instigadores, por qué, porque al poner que pueden ser autores, cómplices, e instigadores, ya incorpora todas las configuraciones posibles en la Legislación Penal, respecto a lo que es participación delictiva, por ejemplo la autoría mediata, inmediata como estamos poniendo ahí.

Estamos buscando cubrir todos los tipos de participación, no estamos buscando, se cubren así todos los tipos de participación delictiva; pero quiero señalar que de esta manera también nos podemos adelantar, porque puede haber algunas otras figuras hacia adelante y no tenemos que cambiar la Constitución.

En el siguiente cuadro, lo que hemos subrayado, lo que dice por comisión dolosa, de manera que estamos excluyendo a delitos culposos, lo cual es natural, pues, en el delito culposo no existe la intencionalidad; luego hemos marcado, hemos puesto, o sea, por la comisión dolosa de los tipos penales referidos al terrorismo, tráfico ilícito de drogas, entonces, ahí estamos poniendo los tipos penales, porque podrían surgir también nuevos tipos penales.

Entonces, acá tenemos el propósito de vincular la prohibición al bien jurídico, con lo que se permite la incorporación de nuevos ilícitos que surgieran en el Código Penal, sin la necesidad de modificar la Constitución.

Por excepción, se están incorporando tipos penales específicos, acá sí, como trata de personas, secuestro porque tienen una especial lesividad y ameritan poner esta prohibición en el articulado, esto teniendo en cuenta, que no todos los delitos que protegen el mismo bien jurídico cuentan con la misma intensidad..

Por favor, apaguen sus micros, por favor.

No todos los delitos que protegen el mismo bien jurídico cuentan con la misma intensidad, pero cuando ponemos todos los tipos penales referidos al terrorismo por ejemplo estaríamos incluyendo ahí terrorismo, financiamiento, apología etc., y cuando uno acude al Código Penal, están en ese título y entonces podemos no colegir, está claro, que estaríamos incluyendo a todos estos delitos, esto es por un tema de redacción.

Y al final, es subrayado ahí, el impedimento resulta aplicable hasta 10 años después de haber sido rehabilitadas, por qué hemos puesto esto, recordemos que esta sentencia reciente del TC, del 8 de noviembre de 2022, declaró inconstitucional la Ley sobre el tema de lo que es la habilitación y señalaba dos temas: vulnerar el principio de resocialización, contenido en el inciso 22), esto ha sido muy discutido por la rehabilitación de aquellos condenados por terrorismo, y b), se estaría dice el TC, estableciendo una sanción perpetua, al permitir que los efectos de la sentencia se extienda de manera definitiva.

El TC. Lo que señaló acá, es si esto se regula y entra en la Constitución, pues, perfectamente será constitucional y por eso, no le hemos puesto perpetua porque la inhabilitación antes era perpetua, la propuesta es que sea de 10 años.

Luego, en este mismo artículo, en el texto del artículo hemos puesto todos los delitos penales referidos a terrorismo, como he señalado ahí estamos incluyendo terrorismo, colaboración,

afiliación, organizaciones, apología; lo mismos en tráfico ilícito de drogas, estamos incluyendo promoción al tráfico ilícito de drogas, comercialización y cultivo de amapola, mariguana y su siembra compulsiva, tráfico ilícito de insumos químicos, productos fiscalizados, penalización de la resiembra, microcomercialización o microproducción, suministro indebido de drogas entre otros.

Y en los delitos de violación sexual, también estamos incluyendo los títulos del capítulo X, del Código Penal, violación sexual, violación de personas en inconsciencia, imposibilidad de resistir, violación de persona, incapacidad de dar su libre consentimiento, violación de menor de edad entre otros.

Hemos puesto colusión y peculado y acá si, hemos puesto delitos específicos y son los delitos específicos más graves en temas de administración pública contra la administración pública, porque claro uno también podría tener algún delito de no sé, de haberse discutido con una autoridad o haber insultado, pero no son delitos graves, los delitos graves que hemos puesto son estos dos. Y en el de corrupción de funcionarios, se entiende que incluye todo lo que es la sección 4) del Código Penal, que incluye cohecho pasivo propio, soborno internacional pasivo, cohecho pasivo impropio, pasivo específico, pasivo propio en el ejercicio de la función policial, pasivo impropio en el ejercicio de la función policial, corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales, cohecho activo genérico, cohecho transnacional, cohecho activo específico y activo en el ámbito de la función social, entre otros.

Luego, hemos incluido homicidio y esto está dentro de los delitos contra el cuerpo, la vida y la salud, pero el capítulo I, que es homicidio, que incluye homicidio simple, parricidio, homicidio calificado, homicidio calificado por la condición de la víctima, feminicidio, porque habían proyecto de ley que ponían feminicidio, sicariato y la conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato entre otros.

Hemos puesto específicamente trata de personas, en los delitos contra la dignidad humana, pero acá sí estamos señalando específicamente el delito de trata de personas y no otros, porque hay delitos contra la dignidad humana, que no ameritan y no revisten gravedad.

En los delitos contra la seguridad nacional y traición a la Patria, estamos poniendo todo lo que implica el capítulo I, atentado contra la integridad nacional, participación en grupo armado dirigido por extranjero, destrucción o alteración de hitos fronterizos, inteligencia desleal con estado extranjero, revelación de secretos nacionales y espionaje.

Luego, ponemos contra los poderes del Estado y el orden constitucional, acá se incluyen el delito de rebelión, de sedición, de motín, conspiración para una rebelión, sedición o

motín, seducción a usurpación y retención ilegal del mando, sedición, debe ser acá.

Bueno, de esta manera hemos buscado agrupar los delitos, de manera que puedan contemplarse otros que pudieran estar inferidos en estos capítulos, y esta es un poco la idea. De otro lado, hemos incorporado estos tipos penales específicos, como he señalado, y respecto de los delitos propuestos, hemos buscado mantener un equilibrio entre no truncar la participación política, como regla general y establecer limitaciones razonables, que garanticen la idoneidad de los candidatos, por lo que hemos empleado como parámetros:

Primero, el bien [...] jurídico protegido, que es la democracia,

b). De la lesividad de las conductas.

c). Una pena especialmente gravosas, parámetros que según proponemos deben ser los mínimos para que aseguren la idoneidad de candidatos, que es lo que se busca.

Se está corrigiendo en el artículo 34A, propuesto, se está retirando apología de terrorismo y se está dejando el tipo penal base, que es terrorismo, que comprende todos los subtipos.

Habiendo culminado esta presentación.

Iniciamos el debate respectivo.

Vamos al voto, señor secretario técnico.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Señor, disculpe, una aclaración en cuanto a este proyecto.

Aquí se está modificando el artículo 139 sobre los principios y derechos de la función jurisdiccional, específicamente el numeral 22, adicionándole un párrafo, aquí dice, el principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, con excepción de lo dispuesto en el 34A, y 39A, o sea, ¿que el principio de la reeducación, rehabilitación o reincorporación del penado a la sociedad, no funcionaría para aquellas personas que han sido condenadas precisamente?

El señor PRESIDENTE.— Perdón, su última pregunta por favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Al exceptuarse a los condenados por delito doloso de hacer efectivo el principio de reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado, que son los fines de la pena. Me parece que hay una contradicción, ¿por qué se exceptúa a estas personas de los fines fundamentales básicos y esenciales de la pena que es reeducación, resocialización y la reincorporación del penado a la sociedad?, si acá se está aplicando una excepción temporal, que es de 10 años después de rehabilitado.

El señor PRESIDENTE.— Claro, ese es el fondo de esta propuesta, obviamente, la propuesta entraría en colisión con esa norma, si es que no se pone esto, primero, como excepción y segundo,

estamos relativizando esto, estamos diciendo en estos casos, para estos fines estamos haciendo está excepción, por eso es que se pone como excepción, no sé si está clara, mi respuesta ahí.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— No, porque acá la excepción está en el principio, el principio del régimen penitenciario es la reeducación, es la rehabilitación, es la reincorporación del penado a la sociedad, verdad.

Entonces, acá arriba en el 34A, 34B, se está haciendo la excepción, ¿por qué incorporarla en el principio genérico, específico de los fines de la pena?

El señor PRESIDENTE.— A ver, no estamos redundando, si estamos incorporando, estamos señalando que habrá siempre esa excepción, el no señalarla puede dejar la puerta abierta, para que alguien diga, oiga, basándome en esta ley, yo ya estoy rehabilitado, entonces la norma debería contemplar dentro, la excepción, si no ponemos la excepción, vamos a poder dejar esa puerta abierta, para que cualquiera diga, si, pero acá hay una contradicción, entonces, esa es la razón por la que se pone esto y se está relativizando en esos casos nada más, esta rehabilitación del penado.

No sé, si queda claro, entonces la excepción a la regla, hay que ponerla a mi juicio en la regla, no hay que ponerla en otro lado, podría solamente ponerse en un sitio como por ejemplo cuando a los profesores se les impide esta rehabilitación, para ejercer esa función.

Bien, en todo caso, lo vemos con reserva para ver ese tema en su voto, congresista.

Pasamos al voto, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Guerra García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano (); Caverro Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Caverro Alva, a favor.

Aguinaga Recuenco (); Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, a favor.

Juárez Gallegos ()

Señor presidente a través del chat, la congresista Camones Soriano, señala el sentido de su voto, a favor en esta propuesta.

Camones Soriano, a favor. (6)

Juárez Gallegos (); Moyano Delgado (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, en contra.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, en contra.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, a favor.

López Ureña (); Soto Palacios (); Salhuana Cavides ().

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, a favor.

Salhuana Cavides (); Paredes Gonzáles (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, en contra.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— A favor, con reservas en cuanto a la modificación del artículo 139, literal 22, o numeral 22.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor, con reserva.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P-PIS).— A favor, con reservas respecto a lo mencionado por la congresista Echaíz, la modificación del artículo 139.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, a favor, con reserva.

Echeverría Rodríguez.

Echeverría Rodríguez, a través del chat, señor Presidente, manifiesta el sentido de su voto, en abstención. Echeverría Rodríguez, abstención.

Eliás Ávalos (); Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, abstención.

Cutipá Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Cutipa Ccama, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, abstención.

Pablo Medina con licencia.

Segundo llamado, señor Presidente, a los miembros titulares de la Comisión de Constitución, respecto a la votación del predictamen recaído en los proyectos de Ley 3144, y otros.

Señor congresista Aguinaga Recuenco (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado (); ¿Juárez Gallegos?

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Voy a cambiar el sentido de mi voto. Cerrón Rojas, en contra, por favor.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Cerrón Rojas cambia el sentido de su voto, de voto a favor, a voto en contra. Cerrón Rojas, en contra.

Soto Palacios (); Salhuana Cavides () .

El señor PAREDES GONZALES (BMCN).— Paredes Gonzales, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, en contra.

Salhuana Cavides () .

Señor Presidente, a través del chat, el congresista Aguinaga Recuenco deja establecido el sentido de su voto a favor en esta propuesta. Aguinaga Recuenco, a favor.

Muñante Barrios (); Elías Ávalos (); Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Ángel (); Alva Prieto (); Herrera Medina (); Calle Lobatón () .

El resultado de la votación, señor Presidente, es el siguiente.

Perdón, Paredes Piqué...

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Señor secretario, hace rato hice presente...

El SECRETARIO TÉCNICO.— ...manifiesta el sentido de su voto a favor en esta propuesta. Perdón, en abstención.

¿Perdón?

Congresista Elías Ávalos, ¿el sentido de su voto, por favor?

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor, Elías Ávalos, a favor.

Señor Presidente, el resultado de la votación...

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías Ávalos, a favor, señor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor, ya se le consignó, Elías Ávalos, a favor.

Señor Presidente, la votación en esta propuesta es la siguiente: 10 votos a favor, cinco votos en contra, cuatro abstenciones. Ha sido aprobada la propuesta, señor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Tenemos a continuación una sustentación del Proyecto de Ley 4145 del congresista Esdras Medina.

Pero antes quiero dar cuenta de una reconsideración a la votación recaída sobre el predictamen de los Proyectos de Ley 4147 y otro sobre adelanto de elecciones presentado por la congresista Paredes Piqué y la congresista Ruth Luque.

De manera que vamos a votar esta reconsideración, señor secretario.

Pasamos a votar y les recuerdo, señores congresistas, que para la reconsideración se necesita la mitad más uno del número legal de los integrantes de esta comisión, que son 14 congresistas.

Pasamos a la votación, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Señores congresistas Guerra García Campos.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Guerra García Campos, a favor.

Camones Soriano ().

El señor PRESIDENTE.— Cierre su micro, por favor, congresista Salhuana, creo.

Camones Soriano (); Caverro Alva.

El señor CAVERRO ALVA (AV.P-PIS).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Caverro Alva, en contra.

Aguinaga Recuenco.

Aguinaga Recuenco, a través del chat, señor Presidente, el sentido de su voto, a favor en la reconsideración.

Alegría García (); Juárez Gallegos ().

Camones Soriano, señor Presidente, a través del chat, en contra.

Juárez Gallegos (); Moyano Delgado (); Cerrón Rojas (); Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ramírez, a favor.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Quito Sarmiento, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quito Sarmiento, a favor.

Aragón Carreño (); López Ureña.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— En contra. Aragón Carreño, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Aragón Carreño, en contra.

López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Ureña, en contra.

Soto Palacios (); Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, a favor de la reconsideración.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Salhuana Cavides, a favor de la reconsideración.

Paredes Gonzales (); Tacuarí Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor de la reconsideración.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, en contra.

Muñante Barrios (); Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P-PIS).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tudela Gutiérrez, en contra.

Echeverría Rodríguez.

Echeverría Rodríguez, señor Presidente, a través del chat, manifiesta el sentido de su voto a favor en la reconsideración.

Elías Ávalos.

Elías Ávalos en la reconsideración manifiesta el sentido de su voto a favor. Elías Ávalos a favor de la reconsideración.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Luque Ibarra, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, no considerando el referéndum para la instalación de una Asamblea Constituyente, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, abstención.

Pablo Medina, licencia.

Segundo llamado, señor Presidente, a los miembros titulares de la comisión con relación a la reconsideración planteada.

Alegria García (); Juárez Gallegos (); Moyano Delgado (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, abstención.

Soto Palacios (); Paredes Gonzales (); Muñante Barrios (); Barbarán Reyes (); Castillo Rivas (); Cordero Jon Tay (); Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Revilla Villanueva (); Ventura Ángel (); Alva Prieto (); Herrera Medina ().

Paredes Piqué, a través del chat, manifiesta el sentido de su voto a favor, señor Presidente.

El resultado de la votación con relación a la reconsideración es el siguiente: 10 votos a favor, seis votos en contra, dos abstenciones. Ha sido rechazada la reconsideración.

El señor PRESIDENTE.— Bien. Vamos a continuar con la sustentación del Proyecto de Ley 4145 del congresista Esdras Minaya, autor del Proyecto de Ley 4145, que busca proponer, modificar los artículos 110, 111 y 112 de la Ley 31307 del nuevo Código Procesal Constitucional respecto a la mayoría de votos del Tribunal Constitucional.

Dejo en el uso de la palabra al congresista Esdras Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Esdras Medina Minaya.

El señor PRESIDENTE.— Esdras Medina, permíteme, congresista, Esdras Medina.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias.

Estimado Presidente, un saludo, a través de usted, a todos los colegas congresistas.

El objeto de la ley, la presente ley tiene por objeto modificar los artículos 110, 111 y 112 de la Ley 31307, nuevo Código Procesal Constitucional, (7) respecto a la mayoría de votos del Tribunal Constitucional.

La versión original dice, el demandante puede solicitar al Tribunal la suspensión de la disposición, resolución o acto, objeto de conflicto cuando se promueva un conflicto constitucional con motivo de una disposición, resolución o acto, cuya impugnación estuviese dependiente ante cualquier juez o tribunal. Este podrá suspender el procedimiento hasta la resolución del Tribunal Constitucional.

La aprobación de la medida cautelar requiere el voto de cinco votos conformes.

La presente Ley de la modificación, sería, debe decir:

Artículo 110.— Admitida la demanda competencial, el demandante puede solicitar al Tribunal la suspensión de la disposición, resolución o acto objeto de conflicto que contiene la pretensión en todo o en parte, por medida cautelar. Cuando se promueva un

conflicto constitucional con motivo de una disposición, resolución o acto cuya impugnación estuviese pendiente ante cualquier juez o tribunal, sea judicial, administrativo o de cualquier otra índole o denominación, debe suspender el procedimiento hasta la resolución del Tribunal Constitucional, bajo responsabilidad de oficio o a petición de parte.

El Tribunal Constitucional podrá conceder en todo o en parte la medida cautelar solicitada, basado en la verosimilitud de la pretensión en real peligro en su demora y en la razonabilidad de la medida cautelar a conceder. La concesión de la medida cautelar requiere el voto de la mayoría absoluta de los magistrados asistentes al Pleno. En caso de empate, el presidente del Tribunal tiene voto dirimente o decisorio.

El artículo 111, dice: Si el Tribunal Constitucional estima que existe materia de conflicto, cuya resolución sea de su competencia, declara admisible la demanda y dispone los emplazamientos correspondientes. Se requiere del voto conforme de cinco magistrados para declarar su inadmisibilidad. El procedimiento se sujeta, en cuanto sea aplicable, a las disposiciones que regula el proceso de inconstitucionalidad.

El Tribunal puede solicitar a las partes las informaciones, aclaraciones o precisiones que juzgue necesarias para su decisión. En todo caso, debe resolver dentro de los 60 días hábiles desde que se interpuso la demanda.

Debe decir, con la modificación, es la siguiente:

Si el Tribunal Constitucional estima que existe materia de conflicto, cuya resolución sea de su competencia, declara admisible la demanda y dispone los emplazamientos correspondientes.

Se requiere del voto de la mayoría absoluta de los magistrados asistentes al Pleno, para declarar su admisibilidad. En caso de empate, el presidente del Tribunal tiene voto dirimente o decisorio.

El procedimiento se sujeta en cuanto le sea aplicable a las disposiciones que regula el proceso de inconstitucionalidad. El Tribunal puede solicitar a las partes las informaciones, aclaraciones o precisiones que juzgue necesarias para su decisión. En todo caso, debe resolver dentro de los 30 días hábiles siguientes a la vista de la causa, en Audiencia Pública.

El artículo 112, su versión original es:

En los procesos competenciales, la sentencia se obtiene con el voto conforme de cinco magistrados. La sentencia del Tribunal vincula a los poderes públicos si tiene plenos efectos frente a todos. Determina los poderes o entes estatales a que corresponden las competencias o atribuciones controvertidas y anula las disposiciones, resoluciones o actos viciados de incompetencia.

Asimismo, resuelve en su caso, lo que procediere sobre las situaciones jurídicas producidas sobre la base de tales actos administrativos.

Cuando se hubiera promovido conflicto negativo de competencias o atribuciones, la sentencia además de determinar su titularidad, puede señalar en su caso, un plazo dentro del cual el poder del Estado o el ente estatal de que se trate, debe ejercerlos.

El artículo 112, debe decir, con la modificación, es la siguiente:

En los procesos competenciales, la sentencia se obtiene con el voto conforme de la mayoría absoluta de magistrados asistentes al Pleno. En caso de empate de votos, el presidente del Tribunal tiene voto dirimente o decisorio.

La sentencia del Tribunal vincula de pleno derecho a los poderes públicos, órganos constitucionales, órganos regionales y organismos municipales, y tiene plenos efectos frente a todos, sin excepción.

Determina los poderes o entes estatales a que corresponden las competencias o atribuciones controvertidas y anula las disposiciones, resoluciones o actos viciados de incompetencia.

Asimismo, resuelve en su caso, lo que procediera sobre las situaciones jurídicas producidas sobre la base de tales actos administrativos.

Cuando se hubiera promovido conflicto negativo de competencias o atribuciones, la sentencia además de determinar su titularidad, puede señalar en su caso, el plazo razonable, cuál es el poder del Estado o el ente estatal que debe ejercerlas en adelante.

Exposición de Motivos

Fundamentos de la propuesta.

El proceso competencial, según el inciso tercero del artículo 202, se tramita directamente ante el Tribunal Constitucional, como Tribunal uninstitucional. En este escenario se entiende que existen distintos conflictos de competencia, siendo los más conocidos, el conflicto positivo y el conflicto negativo de competencia, según la constitucionalista Liliana Salomé Resurrección, el primero, conflicto positivo, tiene lugar cuando dos o más poderes del Estado u órganos constitucionales se disputan una competencia o atribución constitucional.

Mientras que el segundo, conflicto negativo, se da cuando dos o más poderes del Estado u órganos constitucionales se niegan a asumir una competencia o atribución constitucional.

Ahora bien, en este contexto respecto a los artículos 110, 111 y 112 del Código Procesal Constitucional, es menester mencionar que el quorum para las sentencias que emite el Tribunal Constitucional, es un aspecto de especial transcendencia, debido a que un órgano colegiado forma la decisión del órgano mismo.

La diferencia fundamental entre un órgano unipersonal y uno colegiado, es que en el órgano unipersonal la decisión de órgano es la del magistrado, en cambio en el órgano colegiado la decisión del ente es la decisión de la suma de los votos.

Dicha sumatoria de votos está dado por un quorum válido.

Exposición de Motivos.

En ese sentido, existen cinco tipos de quorum al momento de votar por una moción. El quorum absoluto de unanimidad, el quorum de mayoría sobrecalificada, el quorum de mayoría calificada, el quorum de mayoría absoluta y el quorum de mayoría simple.

Así, en el caso que los siete miembros del Tribunal Constitucional se encuentren activos, la votación en el quorum absoluto de unanimidad, sería de siete a cero. En el de mayoría sobrecalificada, sería de seis a uno. En el de mayoría calificada, sería de cinco a dos. En el de mayoría absoluta, sería de cuatro a tres. Y en el de mayoría simple, sería de dos a uno.

Por lo tanto, urge regular este vacío legal, que no hace sino dejar a los jueces ante una gran incertidumbre jurídica, respecto a cómo proceder durante casos de empate de votos, cuando el Tribunal se enfrenta a la ausencia de uno o más de sus magistrados.

Por todo ello, consideramos necesario este proyecto de ley, que modifica el Código Procesal Constitucional, que permita la viabilidad de los procesos de competencia en el Tribunal Constitucional, con una votación acorde a la naturaleza del propio Tribunal Constitucional, a su composición y a los miembros que actúan en el Pleno, sobre todo en caso de un Pleno de seis, con la posibilidad de empate, como ya se ha visto en diversos casos de la realidad.

Urge normar esto y corregir esta situación anómala, a través de una modificación legislativa, coherente, aparente y razonable.

Necesidad de dar solución a dicha problemática.

Debido a estas falencias normativas, resulta necesario realizar las modificaciones señaladas en los puntos anteriores, pues no se puede pretender hacer extensivo el quorum necesario para los procesos de acción de inconstitucionalidad a los procesos competenciales, pues el quorum establecido para el primero, ha sido establecido así, por lo relevantes que son las decisiones que se piden en su seno, que en última instancia implica la expulsión de una norma del Corpus Iuris Nacional o su ratificación.

Es así que al no revestir la misma importancia o no ser homologables las decisiones que se piden en el seno de un proceso competencial, con las decisiones que se piden en el seno de un proceso de acción de inconstitucionalidad, resulta

necesario que se establezca vía normativa, un quorum que no resulte demasiado alto, para que el Tribunal Constitucional expida una decisión dentro del proceso competencial, cuyo fin innato es dirimir y delimitar las competencia con las que cuentan los órganos de Estado.

Asimismo, resulta necesaria una reforma en el Corpus, ante el caso de ausencia de algunos de los magistrados del Tribunal Constitucional o en caso de empate en los votos al momento de tomar alguna decisión, ya que se estaría entorpeciendo u obstruyendo un proceso que por naturaleza debería ser expeditivo.

Propuesta de solución.

El presente proyecto de ley, busca modificar los artículos 110, 111 y 112 de la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional, a efectos de establecer un quorum razonable para la toma de decisiones dentro del proceso competencial.

De esta manera, se subsanaría el vacío legislativo existente en el quorum, ante la ausencia de alguno de los magistrados del Tribunal Constitucional y la forma de proceder ante un empate en las votaciones.

Efectos de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional.

La presente iniciativa legislativa no contraviene ninguna norma constitucional ni legal, por el contrario pretende introducir una modificación en la Ley 31307, Nuevo Código Procesal Constitucional, en aras de subsanar vía normativa, los vicios, los defectos y/o los vacíos existentes en la legislación procesal constitucional.

Análisis de costo-beneficio

La presente iniciativa, respecto al análisis de costo-beneficio debe diferenciar:

a) La aprobación de la presente iniciativa legislativa, no representa un costo para el Estado o al Tesoro Público, puesto que la misma no irroga ejecución presupuestal alguna para la modificación del Código Procesal Constitucional, ni para su ejecución.

b) Se evidencia un claro beneficio para los ciudadanos, al garantizarse una regulación procesal adecuada para los procesos competenciales.

Vinculación ante el Acuerdo Nacional

Se encuentra enmarcado en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Objetivo. Estado eficiente, transparente y descentralizado.

Es todo lo que puedo exponer sobre este proyecto de ley, señor presidente, esperando que puedan disponer se dictamine dicho proyecto de ley.

Quedo muy agradecido, señor presidente, por la atención, a través de la presidencia, de mis colegas congresistas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Esdras Medina.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, para realizar alguna pregunta o comentario al respecto, puede solicitar el uso de la palabra en este momento.

Agradecemos la participación del congresista Medina Minaya, y el proyecto sustentado continuará con el trámite correspondiente.

Vamos a pasar ahora, a la sustentación del proyecto de ley 4428.

Señores congresistas, como punto 6 de esta agenda, tenemos esta sustentación de la congresista Rosangella Barbarán Reyes, autora del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 4428.

Esta Resolución Legislativa del Congreso, propone modificar el Reglamento del Congreso de la República, **(8)** incorporando en el artículo 77-A para regular la acumulación de proyectos de ley o resoluciones legislativas.

En tal sentido, dejo en el uso de la palabra a la congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Primero, quiero pedir las disculpas del caso por no estar de manera presencial, me encuentro todavía en la clínica, pero no quería perderme la oportunidad de poder sustentar el proyecto.

Ese proyecto de ley, presidente, tiene un artículo único que propone agregar el artículo 77-A al Reglamento del Congreso, en los siguientes términos: *lo que busca es que solo se admitirá la acumulación de proyectos de ley y resoluciones legislativas con otra en trámite, siempre que estos se encuentren en la etapa de estudio en comisiones y el dictamen no haya sido aprobado por la comisión.*

No se acumularán los proyectos de ley y de resoluciones legislativas presentados con posterioridad a la fecha en la que se aprobó el dictamen en la comisión dictaminadora, sea la comisión principal o las comisiones secundarias.

De forma excepcional se admitirá la acumulación de proyectos de ley de resoluciones legislativas cuando el proyecto cuya acumulación se solicita, haya ingresado a la comisión dictaminadora anterior a la aprobación del dictamen.

La acumulación se hará de oficio o a pedido del congresista interesado después que el dictamen se haya tratado en el Pleno del Congreso.

En este caso excepcional, el proyecto de ley o resolución legislativa si se contará como aprobado en la estadística del congresista que solicite la acumulación.

Sobre los fundamentos de esta iniciativa, presidente, es que me parece importante que nosotros comencemos también a normar lo que se tiene a veces como práctica parlamentaria o como un acuerdo.

Por ejemplo, existe un acuerdo del año 2002-2003 que regula justamente la acumulación de iniciativas legislativas, pero, actualmente en la práctica, presidente, no tiene ningún tipo de efecto. Se debe generar justamente una cultura de presentación de iniciativas de autoría propia y que, en un caso, uno o más congresistas coincidan en un tema, este pueda ser de amplio debate.

Y, porque señalo esto. No sé si recuerdan, pero han sido varios los Plenos en los que los colegas congresistas se levantan a solicitar la acumulación de un proyecto que jamás si quiera, la comisión pudo analizar, pudo revisar o mucho peor, presidente, que un congresista se pare a acumular un proyecto de ley que ha sido presentado hace tres días, cuando la iniciativa o el dictamen recoge proyectos de ley que han sido aprobados en la comisión hace tres, cuatro, cinco meses.

Entonces, lo que se busca también es fomentar, presidente, que los congresistas de la República podamos presentar iniciativas en base a normas que nosotros queramos de alguna manera ingresar al Parlamento y evitar cualquier tipo de copia o plagio también que se haga de estas propuestas.

Otro de los fundamentos, presidente, y creo que es uno de los más importantes, es mejorar el trabajo legislativo, tanto de los congresistas como de los trabajadores del Congreso y, esto también resume, un poquito en la cantidad de iniciativas legislativas que se tienen actualmente.

No puede ser posible que, por ejemplo, en la comisión en la que yo presido, existan más de 400 iniciativas legislativas.

Si yo me pusiera presidente, con todo el equipo de la comisión a trabajar 24 horas al día, sería imposible poder dictaminarlas todas, ya sea en el año o dejando quizás más tiempo en el Parlamento.

Entonces, tenemos constantemente, año tras año, presidente, un sinnúmero de iniciativas que no se pueden ver porque los congresistas suelen, de repente, tener una mala percepción o una mala exigencia, por así decirlo, de que el congresista que más proyectos de ley presente, es el mejor, o el congresista que más leyes publicadas presente, es el mejor.

Entonces, se esfuerzan, por ejemplo, ven una iniciativa legislativa que está en una comisión que ya se aprobó, entonces yo presento otra similar, le cambio algunas cosas, otra similar, para que lo acumulen y finalmente yo también salga dentro de esa

nómina de congresistas que presentan un sinnúmero de proyectos de ley o leyes publicadas.

Entonces, presidente, yo creo que si queremos mejorar de alguna manera también la imagen del Congreso, tenemos que hacer un trabajo mucho más prolijo y que todas las iniciativas que vayan a estar ingresadas dentro de un dictamen, tenga el tiempo suficiente para que también puedan ser debatidas.

A la fecha, justamente, lo indicaba y abiertamente lo digo, hay congresistas que atentan contra la ética parlamentaria, sobre la acumulación de proyectos, presidente, plagiados, literalmente, hemos tenido iniciativas legislativas, cuando tu hacer la comparación, ni siquiera presidente, cambia el título y porqué pasa esto.

Muchas veces existen ciudadanos, gremios, instituciones, que nos buscan a los parlamentarios para que nosotros podamos acoger algunas iniciativas que me parece importante ser parte, pero, lo que no debe existir es que se le entregue esta iniciativa a cinco parlamentarios y los cinco parlamentarios presenten exactamente igual, es decir que no está habiendo un trabajo desde la cabeza, que es el congresista y su equipo, de tener propuestas originales o propuestas al menos que tengan el análisis del despacho, que tengan las modificaciones debidas.

Presidente, este es el acuerdo que existe actualmente, el 2002 y el 2003 justamente que prevé estas medidas. Nosotros lo que hemos hecho es analizar este acuerdo también. Primero surge la iniciativa que teníamos, luego haciendo la revisión de la legislación existente, nos topamos con este acuerdo, que la verdad, recién conozco que existe, porque lastimosamente, no se está llevando en consideración a la hora de los pedidos de acumulación.

Entonces, lo que hice también es, analizar uno de los proyectos que existió en la comisión. Una recomendación que existió en la comisión de justamente, de orden, del Congreso, donde también hacían esa recomendación y creo que, considero, presidente, muy importante de poder implementar.

Presidente, qué es lo que está buscando este proyecto, un poco de lo que ya le he indicado, de que el Congreso pueda uniformizar el proceso de acumulación de iniciativas, que es muy común, pero, lastimosamente, no tenemos.

Entonces, podemos tener en un mismo Pleno sobre un dictamen, cuatro personas que pidan la acumulación y se dice, solo el número, no en el texto, sin importar que el texto no recoja, el dictamen no recoja absolutamente ni una línea de ese proyecto de ley.

Otra cosa también, presidente, es que busca tomar medidas inmediatas para que se eviten confusiones y justamente se generen datos estadísticos equivocados.

Debe haber un análisis nuevamente, una evaluación, empezar a reevaluar un poco cuál va a ser la evaluación que vayan a tener los congresistas sobre la eficiencia o sobre las metas que se pueda tener o sobre el desarrollo de sus funciones parlamentarias que no es exclusivamente la legislativa, sino también existen otras como la de representación y fiscalización, que se debe ponderar siempre para poder analizar.

En resumen, presidente, lo que se busca mejorar la calidad del procedimiento legislativo, facilitar el debate y aprobación de normas de calidad, que es lo que se busca, atender una necesidad creciente de regulación sobre la materia, impulsar una política de acumular iniciativas que permita el correcto proceso de acumulación.

Sobre el análisis costo beneficio, presidente, el costo de esta normativa no irroga ningún tipo de gasto al Erario Nacional, no genera un incremento presupuestal y en los beneficios yo creo que está lo más importante primero el sinceramiento y mejora de las estadísticas del congresista y del Parlamento también, el correcto funcionamiento del Congreso, la mejora de la calidad de los proyectos que tanto a veces, presidente, requerimos y fortalecer la dinámica legislativa que creo que es lo más importante.

Yo creo, presidente, que esta norma nos va a permitir a todos sincerarnos también, dentro de nuestras funciones y no hacer un corre corre de presentación de iniciativas legislativas, sino presentar normas de calidad, presidente.

En mi experiencia, a veces un proyecto de ley que demora hacerlo, no sé, cinco, seis meses, necesita mesas de trabajo, mucho debate y eso es creo la mejor forma de poder nosotros presentar iniciativas de calidad, que no tengamos ese temor de presentar una cantidad específica, sino que todos sean de calidad y que finalmente se puedan aprobar, que eso es lo que se busca y si hay congresistas con los que coincidimos sobre una iniciativa legislativa que muchas veces, pasa también, que al menos, todas estas se puedan debatir dentro de la comisión y una vez aprobado en la comisión ya no exista una acumulación, a menos, y pasa también, presidente, que de repente un dictamen no recoge mi iniciativa, pero yo lo presenté con anterioridad, sí se va a poder aprobar esas normativas o acumular esas normas.

Eso sería todo, presidente, agradezco por la oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Si algún congresista quiere hacer uso de la palabra, hacer una pregunta o comentario, pueden solicitarlo en este momento.

Bien, agradecemos la participación de la congresista Barbarán.

Es un proyecto de resolución legislativa interesante que creo que va a poder ayudar a mejorar la calidad del trabajo y evitar pues que existan superposiciones, algunas sin intención y otras con esta doble intención que se ha comentado.

Bien, vamos a pasar a sustentar el proyecto de ley 2309, como un último punto de la agenda del día de hoy.

Esta es la sustentación del congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez, autor del proyecto de ley 2309, que propone modificar el artículo 2 y 3 de la Ley 26937, que es la Ley que contempla el libre ejercicio de la actividad periodística.

Dejo en el uso de la palabra al congresista Ciccía.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Gracias, señor presidente de la Comisión de Constitución y mi saludo a todos los congresistas que están en la presente sesión, a todos los que nos escuchan.

Sí, señor presidente, voy a sustentar el proyecto de ley 2309/2021.

El objeto de la norma. El presente proyecto de ley, tiene por objeto de modificar los artículos segundo y tercero de la Ley 26937, Ley que contempla el libre ejercicio de la actividad periodística, en los siguientes términos.

En el artículo segundo, Del ejercicio del derecho de libre expresión del periodista y/o comunicador. El derecho reconocido según la Constitución, en el artículo precedente, puede ser ejercido libremente por los profesionales de Ciencias de la Comunicación en todas sus especialidades. En el ejercicio de su profesión las personas que no ejerzan la profesión de Ciencias de la Comunicación podrán ejercer el derecho que le otorga la Constitución sobre la libertad de expresión, informando debidamente a la ciudadanía sobre su profesión, cargo o condición que lo represente en el ejercicio de su trabajo.

El artículo tercero, Obligatoriedad de la colegiatura, los profesionales de Ciencias de la Comunicación en todas sus especialidades, así como la de periodistas, deben estar colegiados y habilitados para trabajar en el sector público, sin importar el nivel o condición laboral.

Antecedentes.

La libertad de expresión e información como fundamento del ejercicio de la profesión periodística y de la comunicación profesional, en ese sentido, el inciso cuarto del artículo segundo de la Constitución Política del Perú, garantiza que toda persona tiene derecho a la libertad de información, opinión, expresión o difusión del pensamiento, con sujeción a las normas vigentes.

El Tribunal Constitucional ha explicado que, el ejercicio del periodismo o de la actividad periodística se encuentra vinculado al derecho, a la libertad de expresión y a la libertad de información de las personas.

El uso indebido del título de periodista.

En el año 1998 se publicó la Ley 26937 que dispone el libre ejercicio de la libertad de expresión, mediante la actividad periodística, por parte de cualquier persona.

Esta norma, adicionalmente, estipuló que, para el ejercicio de la profesión de periodista, la colegiación no resultaba obligatoria y que su ejercicio se encontraba reservado para fines y beneficios gremiales, inherentes a su profesión. **(9)**

Importancia de las propuestas.

El problema va más allá de un tema de nominaciones, ya que esta persona expresa su opinión libremente en medios de comunicación, presentándose como periodista y/o comunicador, amparándose en la confiabilidad que dicho título le confiere, sin que, en la práctica lo sea ni posea los méritos académicos necesarios o la base ética vinculada a la formación profesional; así como tampoco se encuentra sujeto a los mecanismos disciplinarios, propios de un colegio profesional o de un tribunal de honor.

En consecuencia, la presente norma es de suma importancia, ya que valora la profesión del comunicador y evita el menoscabo de la libertad de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento con sujeción* a las normas vigentes.

Bajo la protección de la defensa de la libertad y de expresión y de información de las personas públicas, nuestro país ha venido tolerando constantes ataques a la intimidad, dignidad y honra de muchos ciudadanos, lo cual, ha significado la generación de una situación indebida, amparada en un mal uso de las facultades legítimamente conferidas de acuerdo con la Ley 26937.

Adicionalmente, en el ámbito corporativo de la profesión, se realiza una inadecuada interpretación y aplicación de la Ley 26937, afectando la imagen del honorable Colegio de Periodistas del Perú, cuya profesión se ha visto desmerecida y devaluada, al poder ser ejercida por cualquier persona que se autodenomina "periodista" y/o "comunicador", sin tener la preparación académica-profesional correspondiente y sin asumir la responsabilidad necesaria para ejercer dicha actividad de manera honrosa y digna, e impide a la orden profesional de sancionarlos y/o amonestarlos.

Colegiatura obligatoria en el sector público:

Los profesionales periodistas y comunicadores, para ejercer su función, deben estar colegiados y habilitados para trabajar en el Estado, sin importar el nivel o sistema de contratación en la que se encuentren.

De esta manera, se busca resguardar normativamente el derecho de la audiencia a acceder a información veraz, evitando que atribuya enormemente a cualquier persona que difunde sus pensamientos, ideas o perspectivas en un medio de comunicación, el carácter profesional y credibilidad, que es inherente a la formación profesional de un periodista.

Beneficios de la norma:

- Se realiza el respaldo institucional que el Colegio de Periodistas actualmente brinda a los profesionales de las carreras de comunicación y afines.
- Se logra poner orden y formalizar un sector profesional, (comunicadores profesionales), que tienen al Colegio de Periodistas del Perú como su orden ética natural.
- Se resguarda el derecho de la audiencia a obtener información veraz, respecto de la persona a la que atiende en un determinado medio de comunicación.
- Se busca garantizar el ejercicio adecuado, responsable y ético de la actividad periodística, sin que ello signifique un menoscabo a la libertad de expresión de las personas.

El proyecto de Ley 2309/2021-CR, señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, Hernando Guerra García Campos; por tal sentido, pido a los señores congresistas apoyar esta iniciativa legislativa, ley que modifica los artículos segundo y tercero de la Ley 26937, Ley que contempla el libre ejercicio de la actividad periodística; iniciativa que se ajusta a lo establecido a la Política 29 del Acuerdo Nacional (Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa).

Muchas gracias, señor presidente, señores congresistas, por la oportunidad de haber sustentado mi proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.— Agradezco la participación del congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez, quien ha tenido la gentileza de sustentarnos su proyecto, en el marco de lo establecido en el primer párrafo del artículo 70 de nuestro Reglamento del Congreso.

¿Alguien quiere hacer uso de la palabra o algún comentario?

Bien, el proyecto sustentado continuará con el trámite correspondiente.

Antes de cerrar la sesión, quiero anunciarles, señores congresistas, que en el transcurso de estos días vamos a hacerles llegar un oficio circular, invitándolos a una mesa de trabajo que se está realizando junto con la Fundación Konrad Adenauer, este 29 de marzo.

En esta mesa van a participar dos especialistas alemanes que expondrán sobre su experiencia en derecho comparado en reformas políticas, que están a tono con los temas que estamos estudiando y que estamos discutiendo en esta Comisión.

Esperamos contar con su valiosa participación este 29 de marzo. Pueden incluirlo como sus actividades, vamos a tener esta mesa de trabajo con la Fundación Konrad Adenauer.

Se consulta la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en esta sesión.

Si no hay oposición; señores congresistas, la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión, ha sido aprobada por unanimidad.

Siendo las 11 y 53, levantamos esta sesión.

Nos habíamos declarado en sesión permanente para ver el tema de adelanto de elecciones que se ha rechazado el día de hoy; de manera que, se levanta esta sesión. Continuaremos la siguiente semana.

Muchas gracias.

-A las 11:53 h, se levanta la sesión.